



CIF: P-0312200-I
Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Ilf.: 965675065 – Fax: 965669651
Web: http://www.raspeig.es
E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

AMI/nss Exp. CSERV09/18

ALFONSO MOLLA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG,

CERTIFICO: Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 1 de febrero de 2019, se adoptó el siguiente ACUERDO:

11

SEGUNDO - EXPTE. CSERV09/18: CONTRATO DE SERVICIOS PRELIMINARES DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN SAN Vicente DEL RASPEIG - CONOCIMIENTO VALORACION OFERTAS SOBRE Nº 3 "OFERTA ECONOMICA" Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACION

- Procedimiento de Adjudicación: Procedimiento abierto.
- Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación: Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4^a).
- Aprobación expediente de contratación: Acuerdo Junta Gobierno Local de 25/10/18.
- Tramitación: Ordinaria.
- Garantía Provisional: no se exige.
- Presupuesto de licitación: Presupuesto de contratación cuantificado para los tres años de duración del contrato en un importe máximo de 299.951,88 euros IVA incluido, esto es, 99.983,96 euros anuales.
- Plazo de ejecución: El presente contrato tendrá una duración de tres años. Queda establecida la posibilidad de dos prórrogas anuales expresas.

Interesa a modo previo, retrotraer, el expediente al acto de apertura de "ofertas" celebrado el día 18/01/19 cuyo resultado fue el siguiente:

Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa ACUERDA:

PRIMERO: Dar traslado del sobre nº 3 "OFERTA ECONÓMICA" de las ofertas admitidas restantes al Técnico Municipal competente, para su evaluación conforme a los criterios establecidos, tras lo cual se someterá nuevamente a esta Mesa a los efectos de apertura emitir la correspondiente propuesta de adjudicación.

A continuación se toma conocimiento del informe de valoración emitido por el Ingeniero de Caminos Municipal Carlos Medina García, y el I.T.O.P. Municipal, Fco. Amadeo Hernández Martínez de fecha 24/01/19, con el siguiente tenor:

El pliego de cláusulas administrativas establece los aspectos de valoración cuantitativos en los criterios de adjudicación. Los contenidos son:

CONTENIDO DE VALORACION CUANTITATIVA (máx. 27 puntos)

1-Mejora: Mayor número de pozos con levantamiento topográfico

La mejora consistirá en aportar topografía (y su incorporación a soporte GIS) de los pozos de la red de alcantarillado según descripción técnica del punto 4 PCT. Hasta un máximo de 3.000 pozos referenciados (nº máximo inventariable en San Vicente), valorando dicha mejora según los precios unitarios de referencia de referencia. Esta mejora se expresará en nº de pozos, PEM y valoración (GG, BI e IVA).

2.-Valoración conjunta del la baja a los precios de referencia (Anexo 1) y la mejora Valoración de 0 a 14 puntos.

La valoración de estos dos apartados se realizará de modo conjunto tanto la baja como las mejoras ofertadas: 1/ la baja a los precios de referencia (anexo 1) se expresará en tanto por ciento (%) y también como precio ofertado en base a aplicar dicha baja sobre el importe del presupuesto previsto o precio tipo del contrato; y 2/ la posible mejora. La puntuación se realizará de manera conjunta de acuerdo a la siguiente ley: se asignará la puntuación máxima a la Baja Global mayor tomando en consideración para ello 1/ la baja al presupuesto del servicio y 2/ el contenido económico de la mejora (en el caso que sea ofertada); y el resto proporcionalmente.

3.- Reducción de los tiempos de respuesta intervenciones urgentes (6 puntos máximo)

Según la reducción del tiempo de respuesta en las intervenciones urgentes que afecten a la seguridad o salubridad: 2 puntos por cada hora (o fracción, según proporción equivalente) de reducción. Se entenderá que reducciones por encima de 3 horas estarán incursas en presunción temeridad. Se recuerda que las plicas que incurran en temeridad serán excluidas de la licitación.

4.- Aumento de la garantía de los trabajos (5 puntos máximo)

Ampliación del período de garantía mínimo obligatorio, dándose la mayor puntuación al mayor plazo de garantía ofertado no incurso en temeridad y el resto proporcionalmente. Se entenderá que plazos de garantía de obra por encima de 6 años estarán incursos en presunción temeridad. Se recuerda que las plicas que incurran en temeridad serán excluidas de la licitación.

Según las ofertas presentadas y siguiendo los criterios para la consideración de que la oferta contiene valores anormales o desproporcionados descritos en el PCAP, no se aprecia que se incurra en presunción de temeridad.

En función de los criterios descritos, la puntuación de las distintas ofertas queda como sigue:

	NOMBRE	Mejora 1 pozos	Baja precios unitarios	Mejora 3 Reducción horas respuesta	Mejora 4 Ampliación periodo garantía	PRECIO
Plica nº 1	Limpieza de tubos Navarro	3000	1.5%	3	5	295.452,40 €
Plica nº 2	Aguas de Alicante	1188	0.0%	3	5	299.951,88 €

	NOMBRE	Baja Global conjunta	Puntos Baja Global	Puntos Mejora 3	Puntos Mejora 4	Puntuación Sobre 3 (MAX 27)	Puntuación Sobre 2 (MAX 25)	Puntuación TOTAL (MAX 52)
Plica nº 1	Limpieza de tubos Navarro	0.183	14	6	5	25	16.65	41.65
Plica nº 2	Aguas de Alicante	0,067	5.12	6	5	16.12	13.25	29.37
			Total of					

Por lo tanto la plica mejor valorada corresponde al adjudicatario:

LIMPIEZA DE TUBOS NAVARRO S.L.

Lo que se le informa para su conocimiento y efectos.

A la vista del anterior informe, resulta ser la oferta con mejor relación calidad/precio la formulada por la mercantil LIMPIEZA DE TUBOS NAVARRO S.L. (CIF B-53740221), que oferta como baja a los precios unitarios de referencia un 1,5 por cien, lo que supone un precio ofertado en base a aplicar dicha baja sobre el importe del presupuesto previsto de: doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos euros, con sesenta céntimos de euro (295.452,60 euros) iva incluido, y demás términos de su oferta.

Es por ello que la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** que por unanimidad de los miembros de la Mesa se eleva a Junta de Gobierno Local en los siguientes términos:

PRIMERO: Declarar como proposición con mejor relación calidad/precio en la licitación del CSERV09/18: CONTRATO DE SERVICIOS PRELIMINARES DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE

AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG



CIF: P-0312200-I Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante) TIf.: 965675065 – Fax: 965669651 Web: http://www.raspeig.es

E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

ALCANTARILLADO EN SAN Vicente DEL RASPEIG, a la presentada por la mercantil LIMPIEZA DE TUBOS NAVARRO S.L. (CIF B-53740221), que oferta como baja a los precios unitarios de referencia un 1,5 por cien, y demás términos de su oferta.

SEGUNDO: Requerir a la mercantil LIMPIEZA DE TUBOS NAVARRO S.L. (CIF B-53740221), para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación prevista en el apartado 4.B) PCJA, así como la garantía definitiva por importe de 12.394,71 euros.

AA

Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno del Presidente de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig, a 4 de febrero de 2019.

V° B°

EL PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: Manuel Martínez Giménez.